

## MINUTA

### SEÑORAS Y SEÑORES

### MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se remita una nota al Intendente peticionando que envíe una nota a la Municipalidad de Cambyreta para compartir los lineamientos ya aprobados del Plan de Desarrollo Sustentable, específicamente el Capítulo 1.2 de PROTECCIÓN DE LOS SUB EMBALSES, el Capítulo 5.3 de REFORESTACIÓN DE LAS ORILLAS DE SUBEMBALSES y el Capítulo 5.5 AREA PROTEGIDA INTERDISTRITAL DE LA CUENCA DE ARROYO POTI Y que menciona lo siguiente respecto a dicha cuenca *“Instituir la como área protegida interdistrital mediante un acuerdo entre la Municipalidad de Encarnación y la de Cambyretá”*.

El pedido obedece a la necesidad urgente de iniciar las gestiones para elaborar políticas públicas para proteger nuestras reservas urbanas y nuestros recursos hídricos, evitando impactos irreversibles como el desmonte y relleno que se verifica hoy día en cercanías del puente sobre la calle Gral. Bruguez a la margen derecha del Arroyo Poti Y, además de reglamentar ordenanzas municipales que ayuden a implementar la Ley Nº 3239/07 de Recursos Hídricos, la Ley Nº 6256 /18 Que Prohíbe Las Actividades De Transformación Y Conversión De Superficies Con Cobertura De Bosques En La Región Oriental y Ley Nº 4241/10 De Restablecimiento De Bosques Protectores De Cauces Hidricos Dentro Del Territorio Nacional entre otras.

Se solicita además a la Presidencia de la Juna Municipal, pueda propiciar una reunión con nuestros pares del Municipio de Cambyreta para los mismos fines y para avanzar con otros proyecto similares en la cuenca del Arroyo Kuri Y, ya que los temas referentes al ambiente y en particular a los recursos hídricos van más allá de los límites políticos.

Se adjunta a la presente minuta las páginas del Plan de Desarrollo Sustentable con los capítulos mencionados.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Intendente.

**SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO**

**Arq. KEIJI ISHIBASHI**  
**Concejal Municipal**

**Secunda: Arq. Andrés Morel**  
**Concejal Municipal**

# 1.2

## PROTECCIÓN DE LOS SUBEMBALSSES

Acciones orientadas a la protección de los márgenes de los subembalses y a la calidad de sus aguas. Los subembalses se consideran ecosistemas frágiles y en riesgo de eutrofización por la presión antrópica que ejerce la creciente área urbana y la calidad del agua de los arroyos.

### ESTABLECER ÁREAS DE PROTECCIÓN

-  Crear áreas de protección de los subembalses a lo largo de las infraestructuras costeras que permitan la filtración y la absorción de las aguas contaminadas antes de que se viertan en los subembalses. Se trata de áreas tratadas con pendientes adecuadas para la absorción lenta de las aguas y con plantas específicas que puedan filtrar los elementos contaminantes y que eviten la descarga directa en ausencia de sistemas integrados de recogida de aguas.
-  Adoptar políticas de fortalecimiento medioambiental especiales para el subembalse Quiteria debido a su importancia para la avifauna y el riesgo al cual está sujeto, encontrándose cerca de la planta de tratamiento de lixiviados, del relleno sanitario, de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y del nuevo puerto municipal.
-  Definir áreas de protección y restricción de usos en conformidad con la ley 3239/2007 respetando el margen de 100m de todos los cuerpos de agua.

### DEFINICIÓN DE RESTRICCIONES DE USO EN LOS SUBEMBALSSES:

-  Subembalse Mboi Ka'e desde las desembocaduras de los arroyos Mboi Ka'e, Santa María y Poti-y hasta el puente de la Avda. Carlos A. López: uso restringido sólo para actividades deportivas o recreativas sin motor, club de remo, canoa, kayak, etc. Se limita el uso de barcos a motor sólo para asistencia puntual a actividades culturales, apoyo en actividades deportivas, o tránsito de entrada y salida limitando la velocidad. Se permite la pesca deportiva en el sector entre los puentes Santa María y Yacu Paso.
-  Subembalse Mboi Ka'e entre el puente de la Avda. Carlos A. López y el puente de la Ruta 1: serán permitidas actividades recreativas/deportivas a motor de baja intensidad.
-  Subembalse Quiteria aguas arriba del puente de la Ruta 1: área protegida, uso restringido sólo para actividades deportivas o recreativas sin motor.
-  Subembalse Quiteria aguas abajo del puente lado sur: área de marina y puerto turístico. Las embarcaciones a motor están permitidas en este sector.
-  Subembalse Quiteria aguas abajo del puente lado norte: área de puerto comercial. Las embarcaciones a motor están permitidas en este sector.

### CIRCUNVALACIÓN VERDE

-  Integrar el corredor ecológico principal de circunvalación en las áreas protegidas de los subembalses con función de conector alternativo entre los mismos.

### RED DE CORREDORES DE MOVILIDAD ALTERNATIVA

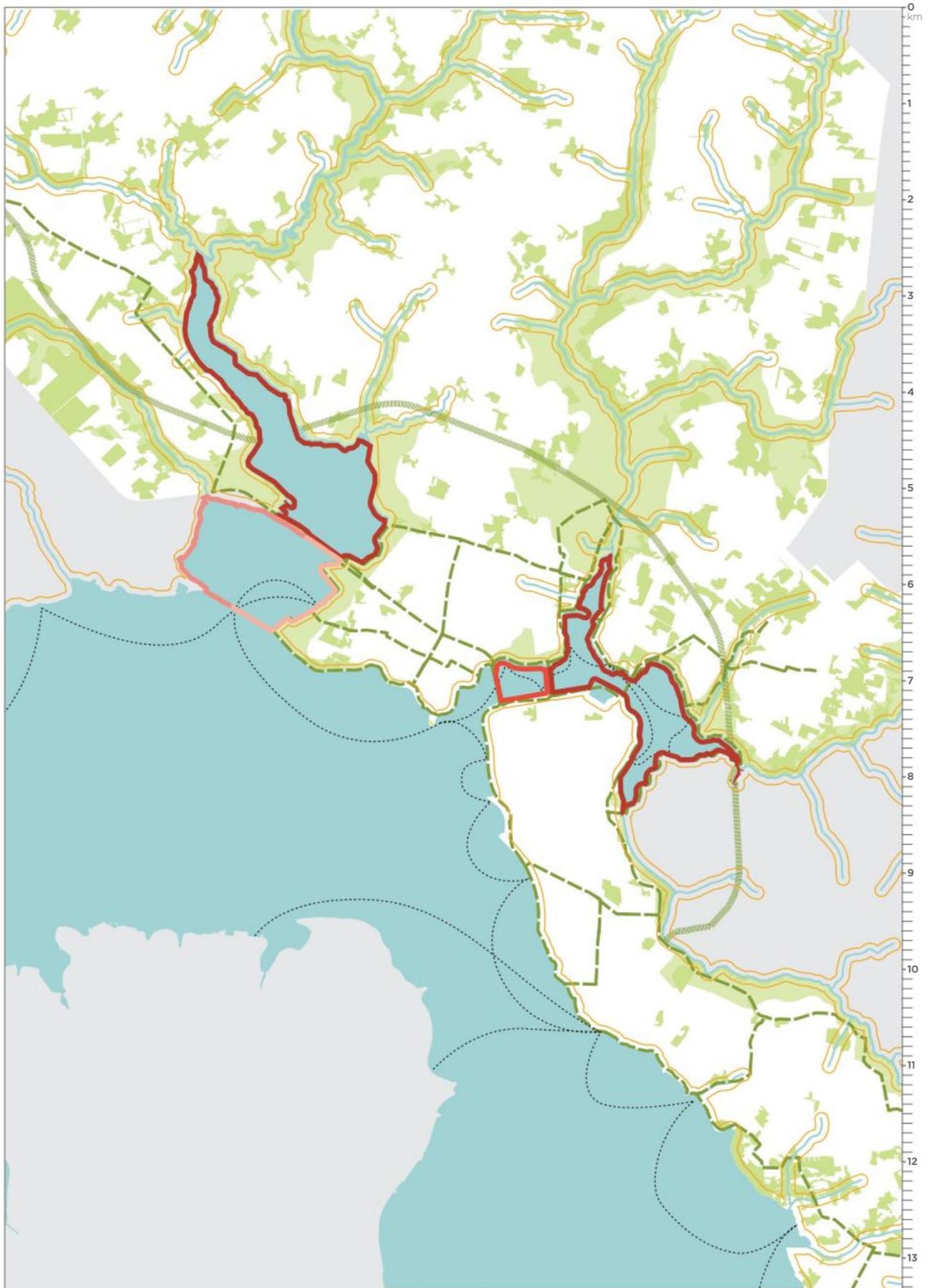
-  Integrar la red de corredores urbanos de movilidad alternativa en las áreas de protección de los subembalses. [ver apartado 2.1]

### RED DE MUELLES, PASOS Y BORDES CON NUEVOS USOS URBANOS

-  Verificar y garantizar la compatibilidad ambiental de la red de muelles y de transporte turístico entre río y subembalse. [ver apartados 5.6 y 5.7]

### ÁREAS DE BOSQUE PROTEGIDO

- 
  - 
- ÁREAS PROTEGIDAS, CORREDORES ECOLÓGICOS Y ESPACIOS ABIERTOS LIBRES



## 5.3

### REFORESTACIÓN DE LAS ORILLAS

- Limpiar áreas degradadas y diseñar programas de limpieza periódica de basuras en las orillas del río para limitar el riesgo de arrastre de residuos.
- Crear zonas de amortiguación con especies acuáticas (Lemna spp., Eichornia crassipes, etc.) que ayuden a purificar el agua por su capacidad de extraer fosfatos y nitratos. Estas plantas pueden ser fácilmente cosechadas y utilizadas como abono.
- Poner en marcha un programa de reforestación del área protegida a lo largo de las orillas menos infraestructuradas. Crear o reponer el bosque de protección en la franja definida por el decreto N. 9824 que reglamenta la ley 4241/2010. En general, en el caso de los bordes de los subembalses y del río, se trata de un bosque de 100m de ancho que permite limitar los fenómenos erosivos y mejorar la capacidad de filtración de las aguas de lluvia antes de que éstas se viertan al subembalse. En el caso de que se trate de arroyos con fluctuaciones estacionales en el ancho del cauce, se considerará el ancho medido en época de inundación considerando el historial hidrológico.
- Diseñar un programa de reforestación participativa en algunas de las áreas más significativas para la población.



LIMPIEZA DE ÁREAS DEGRADADAS



PROGRAMA DE REFORESTACIÓN

## 5.4

### CONEXIÓN CON LOS CORREDORES VERDES

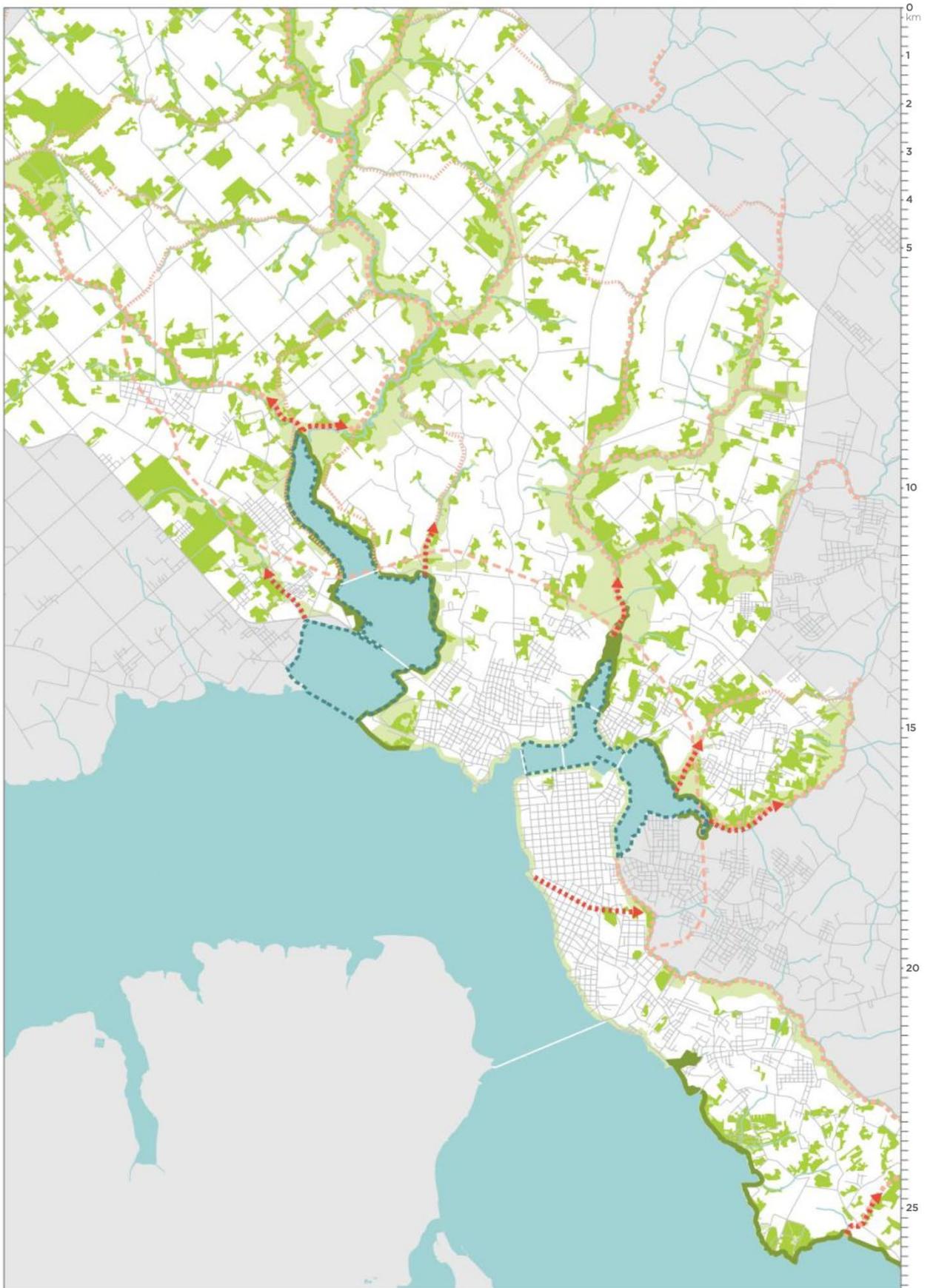
Conexión de las áreas reforestadas de las orillas del río y de los subembalses, con los corredores ecológicos definidos en el capítulo 1, a través de puntos de conexión que puedan contar con un equipamiento básico de señalización y divulgación del sistema de corredores ecológicos del distrito, equipamientos de ocio y de descanso.



ARRANQUE CORREDORES VERDES



CORREDORES VERDES



# 5.5

## ÁREA PROTEGIDA INTERDISTRICTAL DE LA CUENCA DEL ARROYO POTI-Y

La cuenca del Poti-y constituye un espacio de gran valor ambiental que podría alcanzar un equilibrio entre el carácter natural de sus zonas centrales y el tratamiento de sus bordes como un parque urbano.

Su desarrollo permitirá sentar un precedente en cuanto al tratamiento interdistrital de cuencas y zonas protegidas.

- 

**CUENCA DEL POTI-Y**

  -  Definir y medir el área de la cuenca del Poti-y considerada de interés ambiental especial. La reserva deberá comunicarse y promocionarse mediante un plan de comunicación pública que resalte sus valores naturales y su importancia ecológica como reserva natural urbana.
  -  Instituirlo como área protegida mediante un acuerdo entre la municipalidad de Encarnación y la de Cambyretá.
  
- REGENERACIÓN AMBIENTAL**

  -  Poner en marcha un proceso de regeneración ambiental y paisajística mediante técnicas y procedimientos naturales que consigan limitar el impacto del área urbana.
  
-  Bosques protegidos
-  Campos bajos
-  Área de riesgo por inundaciones
-  Áreas de excavación
-  Problemas de residuos sólidos
-  Problema de protección de los nacientes
-  Proceso de erosión del suelo
  
- REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS CAMINOS**

  -  Mejorar las infraestructuras de comunicación. Regeneración paisajística de los caminos de acceso y creación de una red de senderos que permitan visitar la reserva sin influir negativamente sobre la biodiversidad. Estos senderos se aprovechan como zonas educativas para hacer pedagogía sobre la importancia del medio natural y la preservación del ecosistema fluvial.
  
-  **RUTAS RURALES EXISTENTES**
-  **CAMINOS EN PROYECTO**

